

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 231

14 de febrero de 2022

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

(Por Petición del Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Legislador Municipal de Arecibo)

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Avenida Darío Goitía Montalvo”, la carretera PR-653, en la jurisdicción de Arecibo, desde su inicio, en la intersección con la carretera PR-129, hasta su final, en la intersección con la carretera PR-493, en justo reconocimiento a sus aportaciones para el bienestar de la ciudadanía arecibeña; para ordenar la debida señalización vial con el nombre de la avenida; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Darío Goitía Montalvo nació en la Villa del Capitán Correa, Arecibo, el 19 de enero de 1914. Siempre se destacó en su comunidad por su alto nivel de compromiso y altruismo. Contrajo nupcias con la Sra. Ana Julia Ríos, con quien procreó dos hijos: Ana y Darío Jr. Goitía Montalvo se desempeñó como servidor público en la ciudad de Arecibo, siendo Alcalde de nuestra Muy Leal Villa del Capitán Correa desde 1948 hasta el año 1968. Posteriormente a su término como Alcalde, Goitía Montalvo se dedicó a los bienes raíces.

Lamentablemente, el 22 de febrero de 1988 Darío Goitía Montalvo partió del plano terrenal. Sin embargo, su legado por el pueblo arecibeño permanece. Goitía

Montalvo fue uno de los promoventes de que se estableciera el Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo (CUTA), actualmente Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA), en la Ciudad del Cetí, de la mano del entonces profesor Roberto Rexach Benítez y del entonces presidente de la Universidad, Jaime Benítez. Rexach Benítez ha descrito a Goitía Montalvo como “un fanático de la educación”, a quien “le entusiasmaba la idea de traer la Universidad a la zona norte”. Precisamente, es por el frente del actual campus de la UPRA, que transcurre la PR-653.

Igualmente, Goitía Montalvo promovió la creación del primer colegio regional en Arecibo de la actual Universidad Interamericana de Puerto Rico. Es menester distinguir su don de gente, sus preocupaciones por garantizar el acceso a un techo seguro y el apoyo a las comunidades en sus luchas por el medioambiente y el desarrollo de nuestra Villa del Capitán Correa.

Por otra parte, la carretera PR-653 consta de cuatro kilómetros, que comienzan en la intersección con la carretera PR-129, en el barrio Pueblo, sector Las Dunas, en la jurisdicción de Arecibo. La carretera se extiende hasta el comienzo de la jurisdicción de Hatillo, terminando el cuarto kilómetro en la intersección con la carretera PR-493, en el barrio Corcovado. Esta carretera no ha tenido una designación de nombre o avenida previamente por la Asamblea Legislativa o la extinta Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. No obstante, es conocida como “Carretera Quemados”, aunque no cuenta señalización vial a esos fines.

A través de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, el Legislador puertorriqueño creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, como la entidad gubernamental a cargo de aprobar los nombres de las estructuras gubernamentales. La sección 3 de esta Ley, por vía de excepción, esbozaba que la Comisión Denominadora quedaba relevada de esta función cuando la Asamblea

Legislativa expresamente dispusiera sobre el nombre de una estructura. No obstante, la Ley 55-2021 derogó la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley 55-2021, estableció, además, que el poder de denominar estructuras y vías recaerá únicamente sobre la Asamblea Legislativa. El artículo 2 de este estatuto expresamente indica que tal designación se hará mediante Resolución Conjunta.

A estos efectos, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio hacer la designación de la totalidad de la vía PR-653, con el nombre de “Avenida Darío Goitía Montalvo”, en reconocimiento a sus aportaciones a la ciudadanía arecibeña.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se designa con el nombre de “Avenida Darío Goitía Montalvo”, la  
2 totalidad de la carretera PR-653, en la jurisdicción de Arecibo, desde su inicio, en la  
3 intersección con la carretera PR-129, hasta su final, en la intersección con la carretera  
4 PR-493, en justo reconocimiento a sus aportaciones para el bienestar de la ciudadanía  
5 arecibeña.

6           Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en  
7 coordinación con el Municipio de Arecibo, deberán instalar la debida señalización  
8 vial identificando la PR-653 con el nombre de “Avenida Darío Goitía Montalvo”. La  
9 instalación de esta rotulación estará sujeta a las regulaciones estatales y federales  
10 aplicables a la rotulación de vías estatales.

11           Sección 3.- A fin de lograr la señalización de la vía que aquí se ordena, se  
12 autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de  
13 Arecibo a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para

1 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear  
2 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o  
3 del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente,  
4 público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta señalización  
5 vial.

6 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.